

Máster universitario

Carmen Perona Mata
Abogada FECC.OO.

Soy profesor de la Universidad de Barcelona, una alumna solicitó y obtuvo la admisión a un curso de post-graduado en Lingüística Aplicada, con una duración de dos años, y un total de 320h. Los tres profesores hemos entendido que no se le puede conceder la posibilidad de obtener el título del Master por falta de aprovechamiento de las asignaturas del curso. Ella nos quiere demandar, ¿qué posibilidades tiene?

R. S. T. (Barcelona)

Nos encontramos ante el supuesto de un alumno que no supera unas pruebas de estudios por no haber alcanzado el grado medio de conocimientos y aprovechamiento con relación al resto de los alumnos del curso; existe jurisprudencia al respecto, la Sentencia de 3 de marzo de 2000, donde se entiende que solamente los profesores del curso y las autoridades universitarias son competentes para decidir sobre los conocimientos y méritos de un alumno, por lo tanto pocas posibilidades existen de que prospere la demanda, pues supondría conceder a la alumna una facultad de decisión y comparación de las que carece en discriminación con aquellos otros alumnos que han aprovechado el curso.